



YACHT CLUB CENTRO NAVAL

CAMPEONATO FEMENINO DE VELA

COPA “CHARTERS NÁUTICOS”

INSTRUCCIONES

DE

REGATA

Año 2024

AUTORIDADES Y COMISIONES

AUTORIDAD ORGANIZADORA

YACHT CLUB CENTRO NAVAL

COMISION DE REGATAS

Comodoro del YCCN: Sr. Alberto Rodolfo Von Wernich

Presidente de la Comisión de Regatas: Sra. Susana Quick
Vocales: Sr. Juan Carlos Marchesoni
Sr. Nicolás Perrotto
Sr. Alan Pasquier
Sr. Diego Perrotto

Director del Campeonato: Sra. Susana Quick

COMISION DE PROTESTAS

Se informará oportunamente para cada regata

OFICIAL DEL DIA

Se informará oportunamente para cada regata

INFORMACION GENERAL

- 1- La SEDE OPERATIVA de las regatas que componen el presente Campeonato estará ubicada en la Capitania Olivos del YCCN, sita en Malaver 401/ Juan Díaz de Solís 1970, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
- 2- La inscripción para cada regata está abierta hasta el día y hora indicados en el punto 2. de las presentes Instrucciones.
- 3- Todos los participantes – dotaciones completas de cada yate – serán exclusivamente de **sexo femenino**.
- 4- No se podrá correr “en solitario” ni “en dobles”
- 5- **Reunión de Timoneles.** La Comisión de Regatas informará oportunamente a las competidoras de cada regata si habrá “Reunión de Timoneles”. En tal caso, serán en el Aula de la Escuela de Yachting del YCCN, u otro lugar a designar, los días Jueves anteriores a las fechas de cada regata, a las 19.00 horas

1. PROGRAMA

El YACHT CLUB CENTRO NAVAL organiza esta edición del CAMPEONATO FEMENINO DE VELA 2024, en la que se disputará la COPA “CHARTERS NAUTICOS”, a desarrollarse de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE REGATAS:

MARZO	Sábado 16	Barlo Sota o Marcas Fijas
MAYO	Sábado 4	Dos Barlo Sota
JUNIO	Sábado 1º	Barlo Sota o Marcas Fijas
AGOSTO	Sábado 10	Barlo Sota o Marcas Fijas
SEPTIEMBRE	Sábado 14	Dos Barlo Sota

Fechas de Reserva : Sábados 11 de Mayo y 26 de Octubre

2. INSCRIPCION

2.1 El costo de la inscripción en cada regata es de \$ 12.000.

2.2 La autoridad organizadora podrá realizar los ajustes necesarios al costo de inscripción a lo largo del campeonato, lo cual será oportunamente notificado mediante avisos modificatorios.

2.3 El pago será exclusivamente vía transferencia bancaria. Los datos para esta transferencia son:

DATOS CUENTA:
Banco Patagonia
Nº Cuenta: 302-100581456-000
CBU: 03403028-00100581456002
CUIT: 30-52651423-4

2.4 Las competidoras deberán informar la transferencia efectuada, adjuntando copia del comprobante del pago, a la dirección de “e-mail” que se indica más abajo (Punto 2.9)

2.5 Las inscripciones y transferencias se tomarán hasta las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata. A esta hora y en el día mencionado se cerrarán las listas de “Yates Inscriptos” en cada regata.

2.6 Las inscripciones se concretarán con el envío de la “Solicitud de Inscripción” para cada regata. Es fundamental e indispensable que cada competidora llene completamente la “Solicitud de Inscripción” para cada regata y la envíe a la dirección de correo electrónico ya indicado.

2.7 La recepción del comprobante de la transferencia efectuada y la Solicitud de Inscripción, concretarán la ACREDITACIÓN del pago efectuado y la INSCRIPCIÓN en el listado de “Participantes de la Regata”. La no recepción de alguno de los dos requisitos mencionados, o llegada fuera del plazo expresado, impedirá que la interesada pueda participar en esa regata.

2.8 Las inscripciones y remisión del comprobante de transferencia se efectuarán ante la “Oficina de Náutica” del YCCN. **El horario de atención al público en general es de martes a sábados, desde las 09.30 horas hasta las 15.30 horas.**

2.9 **Se reitera: este correo electrónico debe llegar a la Oficina de Náutica antes de las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata.**

TODAS LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN DEBERÁN SER

EXCLUSIVAMENTE

POR CORREO ELECTRÓNICO

Dirección de correo electrónico: ofinautica@centronaval.org.ar

Mayor información: Por teléfono: 11 6241 5065

Por página web: www.centronaval.org.ar

3. CLASES, DIVISIONES Y SERIES PERMITIDAS

- 3.1. Yates, monocascos, de esloras superiores a los 5,80 metros, de todas las Clases aceptadas por la Fórmula la PHRF y de todas sus Series de la CIC (A, B, C, D, E, y F).
- 3.2. Quienes deseen correr sin Spy, participarán en la Serie S y serán clasificados por su "Rating SIN SPY".
- 3.3. Se incorpora la Serie M para veleros no cabinados.
- 3.4. Las competidoras que se anoten y corran en las series S y/o M no serán incluidas en la Clasificación General del Campeonato, y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su Serie, de acuerdo al punto 25 de estas Instrucciones de Regata.
- 3.5. **Series Agrupadas.** En el presente campeonato se correrá en cuatro Series solamente. Las ocho posibles Series serán agrupados en cuatro, a saber:

A: Series M y S de CIC

B: Series A y B de CIC

C: Series C y D de CIC

D: Series E y F de CIC

4. REGLAS QUE REGIRAN LA REGATA

- 4.1. Las del "Reglamento Internacional de Regatas a Vela – 2021-2024" (En adelante "RRV")
- 4.2. Las de la Autoridad Nacional de la República Argentina
- 4.3. El Aviso de Regata
- 4.4. Estas Instrucciones
- 4.5. En caso de conflicto entre el aviso de regata y las IIRR, prevalecerán estas últimas.

5. TIPO DE REGATA Y ZONA

- 5.1. Las regatas podrán ser del tipo "Marcas Fijas", o "Barlovento-Sotavento". Dentro del Río de la Plata, entre el Paralelo que pasa por la posición de la Baliza Roja de ingreso al Puerto de Olivos, como límite Norte, y el Paralelo que pasa por el Par Km 16,2 del Canal Emilio Mitre, como límite Sur. El límite Este será el veril Oeste del Canal Emilio Mitre. Límite Oeste la costa de Buenos Aires.
- 5.2. En el caso de largarse una Regata Crucero hasta la Ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay, el Límite Este será la costa de ese país.

6. FORMULAS Y RATINGS

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

7. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

- 7.1. Se darán a conocer publicándolos en el "Tablero Oficial de Avisos de Regatas" (TOAR) existente en el ingreso al muelle de la Capitanía Olivos del YCCN, con un mínimo de dos horas antes de la largada. De ser posible, también serán comunicados por e-mail o WhatsApp a los capitanes que hayan registrado sus datos. Se izará la bandera "L" del CIS en el mástil de "comunicaciones de regatas", próximo al TOAR.

- 7.2. De existir más modificaciones a posteriori, se darán a conocer en la “Línea de Partida”. En tal caso, en la lancha de la CR se izará la bandera “L” (CIS). Eventualmente, se podrán emitir por VHF.
- 7.3. En caso de ser izada la Bandera “L” se arriará aproximadamente cinco (5) minutos antes de ser izada la “Señal de Atención” (Bandera “identificatoria” de la primera Serie que partirá. Un gallardete Numeral, del CIS).

8. PROGRAMA DE REGATAS

El indicado en el punto 1 de estas Instrucciones.

La HORA DE PARTIDA prevista para todas las regatas “Barlo Sota”, será a las 11.15 horas. Para Regatas MMFF y Crucero será a las 09.15 horas.

Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una Serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes. Si alguna regata se suspende, a criterio de la Autoridad Organizadora podrá recuperarse en las Fechas de Reserva previstas. En caso contrario quedará anulada.

9. REUNIÓN DE TIMONELES

La Comisión de Regatas informará oportunamente a los competidores de cada regata si habrá “Reunión de Timoneles”. En tal caso, serán en el aula de la Escuela de Yachting del YCCN, o en otro lugar a designarse, los días Jueves anteriores a las fechas de cada regata, a las 19.00 horas.

10. IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA

- 10.1. La identificación de cada yate será responsabilidad del Timonel.
- 10.2. **En caso de condiciones hidrometeorológicas rigurosas, SE ACEPTARÁ LA IDENTIFICACION MEDIANTE VHF, siempre y cuando el yate que se identifique navegue próximo a la lancha de la CR y se asegure ser visto e identificado por el Oficial del Día.**
- 10.3. De no contarse con la confirmación requerida, serán considerados “DNC” (“Did Not Come” – No vino), lo que no permitirá su clasificación final (Ver RRV, Apéndice A, punto A.5.2).

11. YATES QUE NO ESTEN CORRIENDO

Se deberá respetar la Regla 22.1 del RRV. “... un barco que *“no esté en regata”* no interferirá con un barco que *“esté en regata”* ...”. Recordar que un yate está en regata cuando ya se izó la “Señal Preparatoria” (Bandera “P” del CIS) para su Serie.

12. LINEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA

- 12.1. **Partida:** La línea de partida de todas las regatas del campeonato estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez, **preferentemente en las inmediaciones de la boya FAY**, con posición aproximada 34°30.449'S 58°25.815'W.
- 12.2. **Llegada:** Para regatas Barlo-Sota y Marcas Fijas, estará ubicada en el mismo lugar usado para la Partida, salvo reducción de recorrido o acortamiento.
- 12.3. La Línea se materializará con una boya inflable, y con la lancha de la CR en el otro extremo. Los yates deberán cruzar la línea entre la Boya y la Lancha. Cuando la “Línea de Llegada” quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera AZUL.

13. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA

13.1. Se cumplirá lo establecido en la Regla 26 (Parte 3) del RRV.

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales: Letras "I", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

Banderas de Serie:

Serán las banderas del Código Internacional de Señales (CIS) que representan a las siguientes Series:

A: Numeral 1

B: Numeral 2

C: Numeral 3

D: Numeral 4

13.2. Cuando el número de competidoras sea igual o menor a 25, se efectuará UNA SOLA Y ÚNICA PARTIDA. Esto se indicará izando en el palo de señales de la lancha de la CR una bandera del Centro Naval, de color amarillo y con su escudo estampado en color azul, cinco minutos antes de la señal de partida, correspondiendo a la "Señal de Atención".

13.3. Si la cantidad de participantes en la Línea de Partida es inferior a cuatro barcos, se anulará la regata.

13.4. El Oficial del Día (OD) podrá agrupar más de una Serie en una Partida. Lo indicará izando simultáneamente los gallardetes identificatorios de las Series que agrupe, en el instante de "ATENCIÓN".

14. POSTERGACIÓN DE LA PARTIDA. ANULACIÓN DE LA REGATA

14.1. El OD podrá "POSTERGAR" la Partida. Esto se indicará izando la bandera "INTELIGENCIA" (CIS) en el palo de señales de la lancha de la CR, acompañado con dos señales sonoras. Cuando se arrie, se ejecutará sólo una señal sonora. Luego de UN MINUTO de ese arriado, comenzará el procedimiento de partida ya descripto.

14.2. La ANULACIÓN de la regata que ya partió – que también significa el regreso a la zona de partida – se indicará izando la bandera "N" acompañado con tres señales sonoras. Se arriará con una sola señal sonora. UN MINUTO DESPUÉS de ese arriado, se dará una nueva señal de Atención – o alguna otra señal – con un solo toque de señal sonora.

14.3. Si no se da la nueva señal de Atención, se izará la bandera Inteligencia y debajo la bandera "H". Esto significará que *se darán nuevas instrucciones en tierra*.

14.4. Si se iza la bandera Inteligencia y debajo la bandera "A", significará que *todas las regatas que no partieron quedan anuladas y no habrá más regatas en el día*.

15. TIEMPO LÍMITE DE LA PARTIDA

15.1. La “Línea de Partida” se levantará en todas las regatas quince (15) minutos después de haber partido la última Serie de ese día. A partir de este momento, participante que no la haya cruzado reglamentariamente será considerado “DNS” (Did Not Start), “no partió”.

16. YATES PASADOS EN LA LINEA DE PARTIDA. LLAMADAS

Llamada Individual: La CR indicará que algún yate partió prematuramente izando la bandera “X” (CIS), acompañado por una señal sonora. También podrá llamar a viva voz, o por radio (VHF), o por medio de una lancha auxiliar.

16.1. El hecho de no efectuar ningún llamado, aparte de la señal izada, no exime al infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1 del RRV). Esta señal se arriará cuando hayan regresado todos los yates infractores que se hayan detectado.

16.2. Llamada General: Cuando no se haya podido individualizar a los yates pasados, por la cantidad, el OD procederá como lo indica la Regla 29.3 del RRV. Izará el gallardete “Primer Repetidor” (o Primer Sustituto), con dos señales sonoras. Esto obligará a todos los participantes a regresar para iniciarse una nueva partida. La nueva “Señal Preparatoria” (Bandera “P”) será efectuada un minuto después de arriado el gallardete “PRIMER SUSTITUTO” (CIS), acompañado por una señal sonora.

16.3. En las regatas Crucero, cuando un yate no se rehabilite se le impondrá un recargo del 10% sobre su Tiempo Real.

17. RECORRIDOS

Habrán tres tipos de recorridos: Barlovento-Sotavento, Marcas Fijas y Crucero.

Cualquiera de ellos, independientemente de lo ya indicado en el punto 1 de las presentes Instrucciones, podrán ser cambiados por la Comisión de Regatas, en función de la situación hidrometeorológica del día, variaciones de la profundidad por acción de las mareas, o algún otro elemento de información que se considere y hagan prudente y conveniente el cambio.

En tal caso, se informará a los participantes en el TOAR, y en el agua mediante pizarra y/o VHF, previo a la partida de la primera Serie. También podrán usarse señales con banderas del CIS, según la siguiente descripción:

	CON PIZARRA	CON BANDERAS
Barlovento-Sotavento	BS	“B” sobre “S”
Marcas Fijas	MF	“M” sobre “F”
Crucero a Bernal	CB	“C” sobre “B”
Crucero a Colonia	CC	“C” sobre “C”

17.1. Recorridos Barlovento-Sotavento:

17.1.1. Serán de cuatro piernas, de una distancia de entre 5 y 9 millas.

17.1.2. Se establecerá un “ala” en la marca de Barlovento, de no más de un cable de distancia. Este tramo entre marca de Barlovento y marca del Ala, no será considerado “una pierna”.

17.1.3. Todas las marcas se virarán POR BABOR.

17.2. Recorridos de Marcas Fijas:

17.2.1. Se utilizarán los recorridos establecidos en el “Anexo 1” a las presentes Instrucciones.

- 17.2.2.** El OD decidirá cuál de ellos se utilizará y lo informará desde la lancha de la CR el día de cada regata y previo a la hora de partida de la primera Serie. Esta información será mediante comunicación radial (VHF) y/o pizarra.
- 17.2.3.** El OD también podrá decidir fondear un recorrido diferente a los establecidos por la CIC, que será informado mediante comunicación radial (VHF) desde la lancha de la CR.
- 17.2.4 Reducción del recorrido:** Las regatas podrá tener un *recorrido acortado*, cuando varíen mucho las condiciones del viento. Esto lo decidirá el OD. Los participantes deberán estar atentos a esta posible reducción del recorrido, que será poniendo un rumbo directo hacia la Línea de Llegada, a partir de determinada marca que informará el OD. Esta comunicación será por radio (VHF).
- 17.2.5 El OD se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas**, lo que será avisado en el TOAR, antes de cada regata, independientemente de lo que posteriormente comunique el OD desde la lancha de la CR, antes de la primera partida de la regata del día.
- 17.2.6 Viradas ante marcas inexistentes:** En caso de tener que virarse algún par de Boyas del Canal Emilio Mitre y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la del veril Oeste (Boya Lateral Verde, según reglamento IALA). Esto es válido para todas las regatas.

17.3. Regatas Crucero:

A Bernal: También denominada “Vuelta a Bernal”, pues se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada.

Partida en las inmediaciones de la Boya FAY, par de boyas del km 10 del Canal de Acceso por estribor (S34°36'498" W058°15'426"), Toma de Agua de Bernal por estribor o boya inflable fondeada al este de dicha toma, par de boyas del km 10 del Canal de Acceso por babor, llegada en las inmediaciones de la Boya FAY.

Las Líneas de Partida y Llegada ya están descriptas en el punto 12 de las presentes Instrucciones.

17.4. De Olivos a Colonia:

Recorrido #1: Partida en proximidades de la boya FAY, par de boyas del KM 14 del Canal E. Mitre por babor (S34°35.701'W058°15.270' aprox.), par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) (S34°31'248" W57° 56'223" aprox.) por babor, boya 5 por babor (S34°28'648" W057°51'847" aprox.) y llegada.

Recorrido #2: Partida en proximidades de la boya FAY, boya verde del Km. 25.2 del Canal E. Mitre por babor (S34° 31' 012" W58° 21' 051"), UNEN A por estribor, par de boyas Km 58.9 del Canal Farallón (ROU) (S34°31'248" W57° 56'223") por babor, boya 5 por babor (S34°28'603" W057°51'925") y llegada.

Línea de Llegada en Colonia: Línea recta comprendida entre la Baliza Roja del Muelle del Puerto Deportivo y una Boya inflable fondeada a 200 metros hacia el Oeste de la Baliza Roja. En su defecto, el oficial de regata podrá tomar como referencia:

- 1 - Línea imaginaria entre la baliza roja y boya de aguas seguras próxima a 0.6 nm al W (pos. Aprox. S34°28.067'-W057°51.920')
- 2 - Un punto fijo en la isla San Gabriel



17.5. De Colonia a Olivos:

Recorrido idénticos, en sentido contrario. La Línea de Partida será la misma que se utilizó para la Llegada del día anterior.

18. SOBRE EL DERECHO DE PASO

- 18.1. Para determinar el derecho de paso entre competidores, gobernarán las reglas de la Parte 2 del RRV, Reglas 10 a 17, durante horas de visibilidad diurna.
- 18.2. Desde la puesta del sol y hasta la salida al día siguiente, regirán las normas establecidas en el RIPPAM, edición 1972 y posteriores actualizaciones.

19. TIEMPOS LÍMITES, HABILITACIÓN COMO “LLEGADO”. YATES QUE ABANDONAN

- 19.1. **Regatas Barlo-Sota y Marcas Fijas:** El límite de tiempo será de cinco (5) horas desde la Partida de su Serie, o de sesenta (60) minutos después de la llegada del primer yate de su Serie. Si por variaciones repentinas disminuyera mucho el viento, el “tiempo límite” para finalizar la primera pierna será de noventa (90) minutos desde la hora de partida de cada Serie. Si algún yate vira la primera marca antes de este tiempo, habilitará al resto de su Serie. Caso contrario se anulará la regata, lo que será informado por el OD mediante comunicación radial (VHF)
- 19.2. **Regatas Crucero:** En estas regatas la Línea de Llegada será levantada una (1) hora después de la hora de puesta del sol en Buenos Aires, Hora Oficial Argentina, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que estime, lo que será informado a los participantes mediante comunicación radial (VHF). Esto modifica la Regla 35 del RRV.
- 19.3. **Declaración de “yate no arribado”:** A todos los yates que no arriben dentro los tiempos límites indicados, el OD los anotará como “DNF” (Did Not Finish), “No Arribado”.
- 19.4. **Yates que deciden Abandonar la Regata o estén atrasados:** En todos los casos en que un participante decida abandonar la regata, o sepa que no llegará a la Línea de Llegada dentro del tiempo límite establecido, deberá comunicarse por radio (VHF) con la lancha de la CR para informar su situación. Y en caso de permanecer en regata pero saber que llegará tarde, informará su posición y tiempo estimado de arribo a la Línea de Llegada, a los efectos que la CR determine correspondan

- 19.5. Si no se tiene noticias de la situación de estos yates una vez levantada la Línea de Llegada, y pasado un tiempo prudencial, la CR notificará a la Prefectura que corresponda – Argentina o Uruguay – la no comunicación con los yates “no arribados”

20. IDENTIFICACION DE LOS YATES EN LA LLEGADA

- 20.1. Todos los Timoneles deberán asegurarse de que han sido correctamente identificados al cruzar la “Línea de Llegada”. Un yate no identificado, será considerado como “DNF”
- 20.2. **Ante casos de llegadas nocturnas o de mala visibilidad**, los yates deberán iluminar su número de vela al cruzar la Línea de Llegada. También informarán por radio (VHF) su situación a la CR, unas dos millas antes de cruzar la Línea y para máxima seguridad en el momento del Arribo.

21. PENALIDADES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela, con excepción de la regla 44.1, que es modificada de modo que la penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro, que deberán ejecutar en la primera oportunidad posible.

22. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 22.1. Regirán las Reglas 60, 61 y 62, del RRV.
- 22.2. Todo yate que proteste deberá comunicar su intención al OD antes de arribar, ya sea a viva voz al cruzar la Línea de Llegada, o por radio (VHF), dando el nombre del yate al que le efectuará la protesta. También lo informará al Timonel del yate al que le “protestará”, en la primera oportunidad que tenga, antes de arribar.
- 22.3. Deberá cruzar la Línea de Llegada enarbolando en un lugar bien visible desde la lancha de la CR la **bandera “B” (CIS), indefectible y exclusivamente**. El no cumplimiento de esta “instrucción” dará motivo a no recibirse la Protesta y no ser dada por presentada.
- 22.4. Los timoneles de los yates “protestantes” deberán informar personalmente al OD, en cuanto la lancha de la CR arribe a puerto, a qué yate le “protestó”. La presentación formal de la Protesta, en el formulario reglamentario, será concretada al OD en la primera hora a partir de la hora de arribo de la lancha de la CR a puerto. Los formularios reglamentarios serán distribuidos en la “Reunión de Timoneles”, o bien se podrán solicitar en la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN.
- 22.5. Las protestas que correspondan a una regata crucero de ida a Colonia, serán recibidas por el OD en ese puerto, dentro de la primera hora de arribado al mismo. Las entregará a la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN cuando arribe, al término de la segunda etapa de esa regata.
- 22.6. Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el TOAR y se informará a los involucrados por email a fin de fijar, cuando y donde se llevarán a cabo las audiencias. Las Protestas serán tratadas en la Capitanía Olivos del YCCN, en fecha y hora a determinarse e informarse oportunamente.
- 22.7. La Comisión de Protestas que se reúna sesionará cumpliendo las Reglas 63 a 67 del RRV.
- 22.8. Los involucrados serán oportunamente citados por la Comisión de Protestas, para ser escuchados y presentadas las pruebas y otras constancias que deseen presentar.
- 22.9. Se comunicará oportunamente el día y hora en que se darán a conocer los fallos.
- 22.10. No se exigirá pago alguno en concepto de “Arancel de Derecho de Protesta” (RRV, Punto 1.3 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”).

23. PUNTAJE

- 23.1. Se aplicará el “Sistema de Puntaje Bajo” (RRV, Apéndice 4, punto A4).
- 23.2. También regirá la Regla A5.3 del RRV.
- 23.3. Por tratarse de un Campeonato, el puntaje final – que dará la adjudicación a los premios – será el resultado de la sumatoria directa del puntaje obtenido por cada yate participante en cada regata, menos los descartes.
- 23.4. Para clasificar en el puntaje anual del Campeonato, habrá dos descartes si se cumplen 7 regatas corridas y un descarte si se cumplen 6.
- 23.5. A los efectos de que un yate clasifique en el puntaje anual deberá completar al menos 5 de las 7 de las regatas programadas

24. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA REGATA

- 24.1 Al finalizar cada regata se dará a conocer el “RESULTADO PROVISORIO” en una planilla que se colocará en el TOAR, en donde también se asentarán las Protestas presentadas en caso de existir.
- 24.2 El “RESULTADO DEFINITIVO” se comunicará oportunamente, colocando en el TOAR la planilla correspondiente y también se publicará en la página WEB.

25. PREMIOS

- 25.1. Se entregarán premios por el Campeonato. Habrá Clasificación General y Clasificación por Series
- 25.1.1. Se entregará un premio al 1er, 2do y 3er puesto de la clasificación general anual del Campeonato.
- 25.1.2. Se entregará un premio al ganador de cada serie en la que hubieran clasificado tres barcos; un premio al ganador y al segundo puesto si hubieran clasificado cinco barcos en la misma serie; y un premio a los tres primeros puestos si hubieran clasificado ocho barcos en la misma serie.
- 25.2. Eventualmente, podrán existir otros “Premios Especiales”.

“Entrega de Premios”: Jueves 21 de Noviembre de 2024.

En lugar y hora a informarse oportunamente a Timoneles y Tripulantes de los yates que reciben premios.

26. COMUNICACIONES RADIALES

- 26.1. La Lancha de la CR y el OD operarán permanentemente por VHF en el Canal 88 (USA) del SMM (Servicio Móvil Marítimo). Todas las comunicaciones radiales mencionadas en las presentes Instrucciones se efectuarán en este único Canal disponible para las regatas.
- 26.2. Ni la CR, ni el OD efectuarán ningún tipo de comunicaciones radiales a los participantes, que no sean las estrictas y necesarias para la conducción de las regatas. El uso de la radio queda restringido exclusivamente a comunicaciones “operativas” de las regatas, y “de seguridad y emergencia”.
- 26.3. Se recuerda la prohibición de cursar información relacionada con la regata, ni entre yates participantes, ni entre éstos y cualquier otro corresponsal. El incumplimiento de esta Instrucción será causa de DESCALIFICACION.
- 26.4. Es obligatorio que cada embarcación que participa cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en condiciones operativas.
- 26.5. En todas las regatas, se cumplirá el “SILENCIO RADIOELÉCTRICO TOTAL” (NADIE MÁS USA LA RADIO) desde que se iza la señal de Atención de la primera Serie, hasta que se dé la Partida de la última Serie.
- 26.6. Durante la regata, cada participante podrá comunicarse por VHF tanto con el OD como con otro participante, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier

motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el OD

- 26.7. Por razones de seguridad, en las Regatas Crucero todos los participantes DEBERÁN comunicarse con el OD, por lo menos en dos oportunidades diferidas entre dos y tres horas, en la oportunidad que pueda, para dar su posición aproximada e informar situación a bordo.
- 26.8. En caso de decidirse el “Abandono de Regata”, se deberá informar de inmediato –o a la mayor brevedad posible– al OD por VHF, ya sea directamente o a través de otros yates que hagan “puente” en la comunicación. De no poder concretarse, deberán intentarlo por teléfono celular a la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN (11 6241 5065). De no informarlo, podría quedar DESCALIFICADO
- 26.9. Están permitidas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

27. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Las tripulantes menores deberán presentar el consentimiento escrito de los titulares de su patria potestad para poder participar y aceptar las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar llevar a bordo y como participantes a las mismas, para lo cual presentarán junto con la Solicitud de Inscripción la conformidad de los responsables legales de ellos.

28. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento.

29. LIMITE DE VIENTO

- 29.1. El límite de viento para las regatas Barlo-Sota y Marcas Fijas será de 4 Nudos mínimos constantes. Y 20 Nudos máximo constante.
- 29.2. El OD podrá anular una regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo a los tripulantes y/o la embarcación.
- 29.3. En las Regatas Crucero el límite de viento para la largada será el mismo, pero no se podrán anular las regatas en proceso.

30. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

- 30.1. El OD podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.
- 30.2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera ‘Y’ antes o con la señal de atención, las competidoras usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

31. LINEA DE VIDA

Se recomienda a las participantes contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

32. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén en regata. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

33. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

- 33.1.** La CR podrá suspender la regata cuando los valores estén por debajo de 20 cm. sobre el cero en el semáforo del puerto de la Capitanía Olivos del YCCN.
- 33.2.** Los participantes deberán llamar por teléfono a la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN, o mediante la radio VHF por Canal 88 USA, a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata.
- 33.3.** La CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

34. SACADA A TIERRA Y LIMPIEZA DE FONDO

Todos los yates arribados al puerto de destino en una regata Crucero “por etapas”, no podrán ser sacados a tierra bajo ningún concepto si querrán participar en la etapa de regreso si la hubiere. Tampoco podrán limpiar los fondos de las embarcaciones participantes, debiendo permanecer las mismas en el agua.

Todo yate que por averías deba ser sacado a tierra, podrá hacerlo siempre y cuando tenga conocimiento la CR y con su debido consentimiento.

Esta exigencia queda sin efecto en los casos de roturas importantes o fuerza mayor.

35. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, la participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade

36. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todas las participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica

La Autoridad Organizadora no se responsabilizará por los daños o accidentes que se ocasionen a personas, embarcaciones, instalaciones y/o equipos, antes, durante o después de la regata, ya sean participantes de la misma o terceros, y ya sea navegando o en puertos en donde amarren circunstancialmente, con motivo de esta regata. Estas responsabilidades – y sus consecuencias legales (penales y/o civiles) – recaerán directamente sobre las Dotaciones de los barcos involucrados.

Lo propietarios de los yates participantes deberán velar porque el casco, perchas, velas y aparejos de los barcos que presenten, estén aptos para soportar cualquier condición de viento y mar, y estén perfectamente equipados y amarinados. Asimismo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la P.N.A. en cuanto a equipos de seguridad, mantenimiento y supervivencia a bordo.

Las Timoneles serán las directas responsables de la seguridad de los yates, y serán quienes decidirán si parten, continúan en regata, o abandonan. También deberán asegurarse de que sus tripulaciones estén debidamente experimentadas y físicamente aptas para afrontar el mal tiempo., y asegurarse de que las mismas conozcan dónde están estibados y cómo se usan los elementos de seguridad y supervivencia existentes a bordo.

Participar en las regatas implicará el conocimiento y conformidad de lo expuesto en este punto de las presentes Instrucciones.

37. INCONVENIENTES POR LA VARIACION DE LA PROFUNDIDAD

Dado el progresivo embancamiento del Río de la Plata, ante la posibilidad de diferencias entre las profundidades existentes y las indicadas en las Cartas Náuticas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los participantes que resulten afectados.

38. CARTA NAUTICA DE REFERENCIA

A todo efecto, la Carta Náutica “de referencia” que utilizará la CR y, eventualmente, la “Comisión de Protestas”, será la “H-155 A”, editada por el Servicio de Hidrografía Naval de la ARMADA ARGENTINA.

Para las Regatas Crucero se utilizará la Carta H-118.

39. AGUAS LIMPIAS

Se enfatiza el cumplimiento estricto del RRV, punto 9 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”: todos los yates que acumulen residuos de cualquier tipo durante la regata, deberán eliminarlos una vez llegados a puerto, dejándolos en los “tachos de basura” existentes al efecto. Arrojarlos por la borda – de ser observado – será motivo automático de DESCALIFICACION.

40. DE LAS REGLAS FUNDAMENTALES

Se recomienda tener permanentemente presente las Reglas 1 a 3 del RRV.

41. VELAS Y APAREJOS PERMITIDOS

Se permiten todo tipo de velas y aparejos de dotación normal en los yates. Se establecerán y operarán según lo prescribe el RRV. Estará permitido el uso de un tangón para llevar separado del casco el puño de escota de la vela de proa, cuando así lo consideren los Timoneles.

42. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo.

El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXOS:

1 – Recorridos de la CIC

ANEXO 1

MARCAS PARA LOS RECORRIDOS

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

RECORRIDOS POSIBLES:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51

GRÁFICO DE LA UBICACIÓN DE LAS "BOYAS CIC"

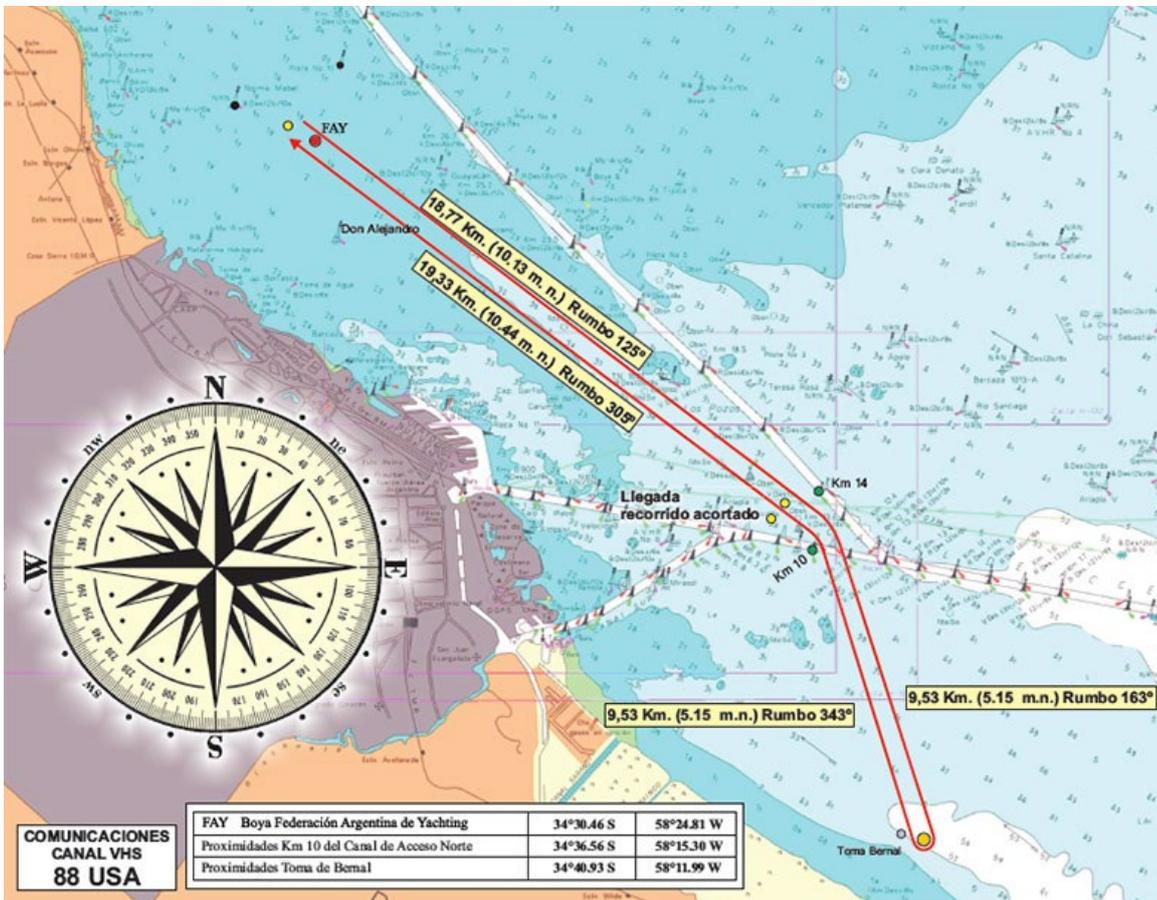


DISTANCIAS EN MILLAS Y RUMEOS MAGNETICOS

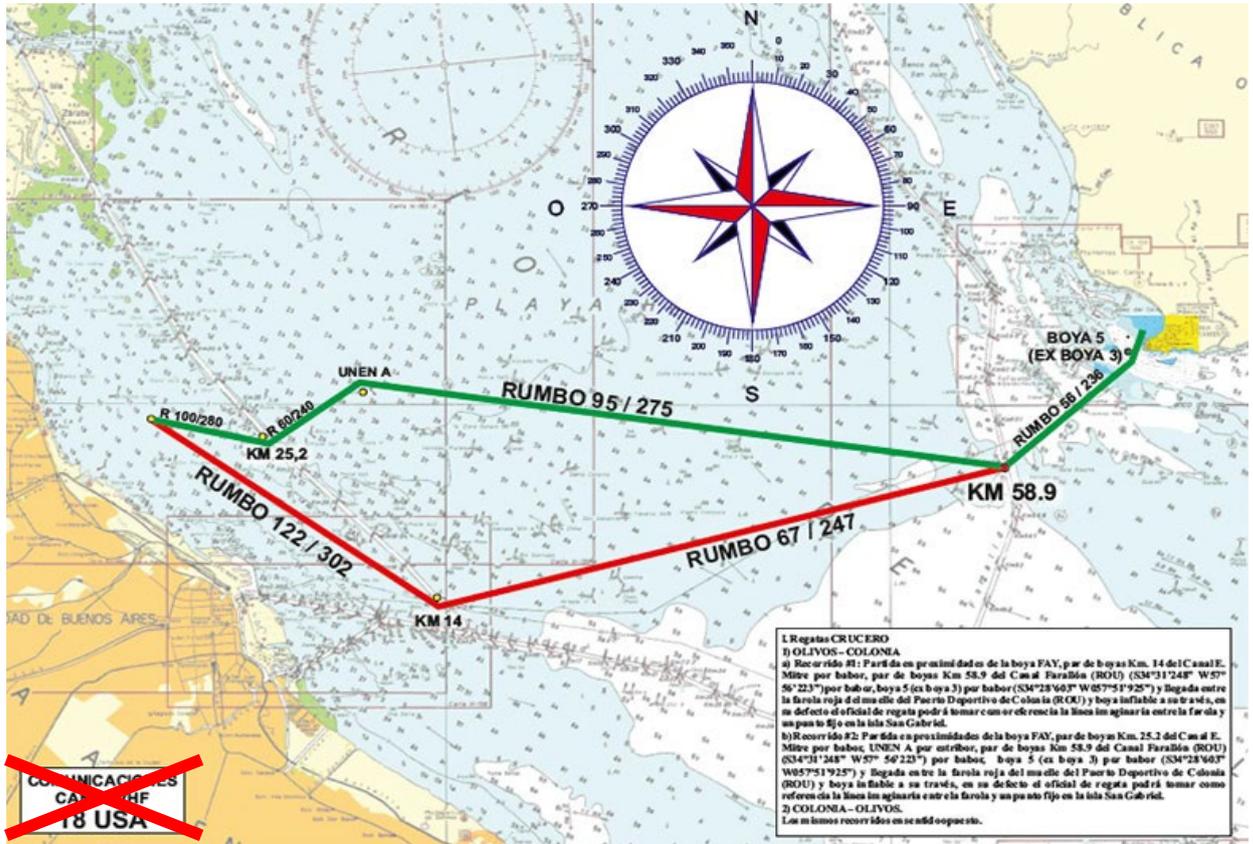
	FAY	CVB	CPNLB - YCSI	CUBA
FAY		2.395	2.928	2.31
CVB	120° / 300°		1.141	2.228
CPNLB - YCSI	141° / 321°	193° / 13°		1.663
CUBA	176° / 356°	240° / 60°	270° / 90°	



CIRCUITO A BERNAL



CIRCUITO A COLONIA – IDA Y REGRESO



ATENCIÓN ! ...

El Canal de comunicaciones radioeléctricas (por VHF) en todas las regatas es el **88 USA**